ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO 2525

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO 2019 SIC 204-F

1. DATOS GENERALES

1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	110406 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico								
1.2. Periodo a pagar:	Desde:	1	05	2019	Hasta:	31	05	2019	
1.3. Nombre del Proveedor:	CONSORCIO IPES R-C						C.C/NIT:	901209092-5	
1.4.Tipo de regimen:	Común	1.5 Código de la actividad económica			4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.				
1.6. No. Del Pago:	8	1.7 No. De la Factura:		6	1.8 Tipo de Contrato		De Obra		
1.9. Nombre del supervisor:	CLARISA OIAZ GARCIA				1.10 Cargo del Supervisor:		SUBDIRECTORA SDAE		

2.1. Contrato o Convenio:	No.	466	2.2. Plazo de ejecución del contrato:	8 meses	Vigencia	2018		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE LOS PUNTOS COMERCIALES, LOS PUNTOS VIVE DIGITAL Y LA BODEGA DE ALMACEN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES				Fecha de inicio	16	10	2018
					Fecha de terminación	15	06	2019
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	Dos mil ciento cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos seis pesosm/cte.				Valordel Contrato o Convenio en Numeros	$ 2.148.553.706,00		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	Porcentaje de ejecucion presupuestal:		40,97%	Porcentaje de ejecucion fisica:		81,25%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

3.1. Adiciones del valor en letras:		Adiciones del valor en Números:		Fecha de la adición:		
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses)		Fecha de la prorroga:				
3.3. Anticipo:	(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO	Ejecución anticipo:				
3.4. Saldo por amortizar:		Rendimientos financieros generados:				
3.5. Suspension:	Fecha Inicio		Fecha De Terminacion		Tiempo Dias:	

4. EJECUCIÓN ACTIVIOADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. El interventor, el contratista y sus residentes, están obligados a asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En incumplimiento de esta obligación por parte de alguno de ellos, los inhabilitará para ejercer en la ejecución del contrato, lo cual debe ser vigilado por el interventor. De este hecho se debe dejar constancia escrita. En el caso de la no asistencia de algún profesional, se requiere por parte del IPES, el cambio de este.	Asistieron a la reunión realizada en las oficina de la SDAE	Actas de Reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
2. El contratista deberá tramitar el CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PERSONAL VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como objeto principal promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y Estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. En cumplimiento de dicha Directiva, los contratistas deberán realizar la vinculación para la ejecución del contrato de mínimo el cinco por ciento (5%), equivalente a una persona de población en situación de vulnerabilidad, aspecto que será verificado mediante la Expedición y entrega por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, del certificado correspondiente.	El contratista realiza vinculacion de personal vulnerable	Vinculación de personal vulnerable
3. Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos, según el Anexo Técnico No. 7: Administrativos, Operativos de Ejecución, Operativos de los informes subyacentes, Control de Obra, Operativo de Ítems no previstos, Atención ciudadana, Financieros, Ambientales y de seguridad Industrial.	Cumple según Informe de la interventoria.	Informe de interventoria No. 6
4. Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad.	Se desarrolla el contrato según lineamientos.	Informe Mensual No. 6
5. Las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios solo podrán realizarse, previa autorización escrita del Interventor del contrato.	Se realizan las actividades acordadas después de los recorridos en cada frente.	Actas de visita tecnicas
6. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.	La interventoría realiza los requerimientos mediante los canales de cnmunicación autorizados.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
7. Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar, según el procedimiento de la Entidad.	La interventoría revisa los tiempos y condiciones tecnicas de atención a emergencias.	Formato de control de emergencias.
8. El Contratista deberá apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto del contrato o que sean designadas por la Interventoría.	según requerimeinto y documentación por parte de la interventoria	Informes Mensual No. 6
9. Dar noticia inmediata al Interventor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se realiza según se presenten.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
10. En el evento de sustitución de personal por parte del contratista, este deberá ser reportado previamente a la Interventoría del contrato y se dejará la constancia correspondiente en la bitácora.	Se realiza según procedimiento,	Oficios, mensajes de correo electrónico.
11. El personal asignado al contrato que se suscriba producto del presente proceso, debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA. Así mismo, emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Se cumple según contrato.	Informes semanales / Mensual
12. Los operarios deberán contar con los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista	Se cumple según revisiones permanentes de la Interventoría - áreas SISOMA	Informes SISOMA

2526
2497

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

14. Acatar las observaciones que le formule EL IPES, a través del interventor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	Se cumple según requerimeinto	Oficios, mensajes de correo electrónico.
15. Entregar a la entidad con cada terminación de intervención, los planos record.	No aplica para este periodo	NA
16. Las demás inherentes a la naturaleza y ejecución del contrato y las demás que se requieran y le sean asignadas dentro del objeto contractual.	Se cumple según requerimeinto	Oficios, mensajes de correo electrónico.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL	5.2.VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR
3311505321078167-01030047 Reparación, Conservación Y Mejoramiento De Infraestructura Física De los Puntos Comerciales	2018	12	1126	$ 187 675 935
TOTAL EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE				$ 187.875.935

5. DATOS DE PAGO

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:

6.1. VALOR EN LETRAS:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE			
6.2. VALOR EN NUMEROS:	$ 187.875.935	63. TIPO DE CUENTA:	Corriente	
6.4. ABONO DE PAGO EN CUENTA BANCARIA No.:	60299108411	6.5. BANCO:	Bancolombia S.A.	

7. VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Como apoyo a la supervisión me permito certificar que el presente informe cumple con las actividades y productos contractuales que se encuentran descritos en el Numeral 4 y los soportes se anexan en CD o medio magnetico para el periodo establecido en el Numeral 1 2

ALVARO VASQUEZ FORERO
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

8. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: docuemntos correspondientes a la factura y planillas de pago certificacion de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Asi mismo se verifico el ingreso de los elementos adquiridos al almacen general de la Entidad.. Por lo cual procede el pago del periodo certificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

9. RADICACIONES:	DD/MM/AA	FIRMAS
Subdirección Juridica y de Contratación	17-06-2019	
Subdirección Administrativa y Financiera		